Abriaquí – Antioquia; seis (06) de marzo de 2025.

Señora
Yamile Andrea Herrera Oquendo
yamileherrera2338@gmail.com / 3206553098.
Contratista.

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Reciba un cordial saludo de parte de la administración municipal de Abriaquí (Ant.)

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto 2516 y 1082 de 2015, el municipio de Abriaquí - Antioquia mediante invitación pública **N.º 008-SGSA-MC-PS-2026** pretende contratar el objeto de ***"APOYO LOGÍSTICO Y OPERACIONAL PARA LA DISPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES) Y ELECCIONES PRESIDENCIALES (PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE) QUE SE LLEVARAN A CABO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN LA VIGENCIA 2026"***

Una vez realizada la evaluación y calificación de su propuesta por parte del Comité de Contratación del municipio, se concluyó que la misma es **ADMISIBLE** ya que se ajusta al presupuesto, a las exigencias jurídicas, técnicas, financieras y administrativas.

Por ende, **CUMPLE** los requisitos mínimos exigidos y la necesidad requerida por la administración municipal.

En consecuencia, la propuesta por usted presentada por un valor **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 12.544.250) M.C. ES ACEPTADA**.

<table>
<tr><td>N.º CONTRATO</td><td>065-SGSA-MC-PS-2026.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del contrato y del inicio del mismo en la plataforma SECOPII, tras dar cumplimiento a los requisitos de ejecución</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 12.544.250) M.C.
Para proporcionar:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>Garantizar el transporte del material electoral y de los jurados de votación desde la zona urbana hacia el puesto de votación del corregimiento La Antigua del municipio de Abriaquí en las siguientes fechas (Ida y regreso):</td><td>Viaje</td><td>3</td><td>$ 555.000,00</td><td>$ 1.665.000,00</td></tr>
<tr><td>Garantizar la entrega del material electoral en la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional, luego de cada jornada electoral</td><td>Unidad</td><td>3</td><td>$ 450.000,00</td><td>$ 1.350.000,00</td></tr>
<tr><td>Resma de papel tamaño oficio</td><td>Unidad</td><td>6</td><td>$ 27.000,00</td><td>$ 162.000,00</td></tr>
<tr><td>Resma de papel tamaño carta</td><td>Unidad</td><td>4</td><td>$ 22.500,00</td><td>$ 90.000,00</td></tr>
<tr><td>Cinta adhesiva transparente gruesa 4.8 ancho x 300 mt</td><td>Unidad</td><td>6</td><td>$ 14.500,00</td><td>$ 87.000,00</td></tr>
<tr><td>Sobre manilas tamaño oficio x50</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$ 28.000,00</td><td>$ 28.000,00</td></tr>
<tr><td>Sobre manilas tamaño carta x50</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$ 25.000,00</td><td>$ 25.000,00</td></tr>
<tr><td>Colbon liquido 225 g</td><td>Unidad</td><td>5</td><td>$ 15.500,00</td><td>$ 77.500,00</td></tr>
<tr><td>Carpetas blancas 4 aletas</td><td>Unidad</td><td>30</td><td>$ 6.825,00</td><td>$ 204.750,00</td></tr>
<tr><td>Pegante en barra grande 40 gramos</td><td>Unidad</td><td>5</td><td>$ 8.500,00</td><td>$ 42.500,00</td></tr>
<tr><td>Cera para contar 14 gramos</td><td>Unidad</td><td>2</td><td>$ 6.500,00</td><td>$ 13.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Toner para impresora Lexmark 0410 series XL	Unidad	2	$	340.000,00	$ 680.000,00
Unida de imagen para impresora Lexmark 0410 series XL	Unidad	1	$	543.000,00	$ 543.000,00
Garantizar la entrega de una ración alimentaria para los jurados y personal adscrito a la registraduría nacional para los comicios electorales de congreso y presidenciales presidente y vicepresidente que se llevarán a cabo durante la vigencia 2026.	Unidad	255	$	11.500,00	$ 2.932.500,00
Garantizar la entrega de desayuno por 2 días al personal adscrito a la estación de policía, así como del personal uniformado que apoyara las elecciones de congreso (senado y cámara) y presidenciales (presidente y vicepresidente) que se llevarán a cabo durante la vigencia 2026 los días 8 de marzo – Congreso, 31 de mayo - Presidencial (primera vuelta) y 21 de junio – Presidencial (segunda vuelta)	Unidad	72	$	15.500,00	$ 1.116.000,00
Garantizar la entrega de almuerzo por 2 días al personal adscrito a la estación de policía, así como del personal uniformado que apoyara las elecciones de congreso (senado y cámara) y presidenciales (presidente y vicepresidente) que se llevarán a cabo durante la vigencia 2026 los días 8 de marzo – Congreso, 31 de mayo - Presidencial (primera vuelta) y 21 de junio – Presidencial (segunda vuelta)	Unidad	72	$	24.500,00	$ 1.764.000,00
Garantizar la entrega de cena por 2 días al personal adscrito a la estación de policía, así como del personal uniformado que apoyara las elecciones de congreso (senado y cámara) y presidenciales (presidente y vicepresidente) que se llevarán a cabo durante la vigencia 2026 los días 8 de marzo – Congreso, 31 de mayo - Presidencial (primera vuelta) y 21 de junio – Presidencial (segunda vuelta)	Unidad	72	$	24.500,00	$ 1.764.000,00
VALOR TOTAL					$ 12.544.250,00

SUPERVISOR

Juan Sebastián Ibarra Rivera – secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.

GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, El contratista deberá constituir a favor del municipio de Abriaquí, una garantía que ampare los siguientes riesgos: **Garantía única:**

Cumplimiento del contrato	Equivalente al (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Calidad de los servicios	Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Responsabilidad civil extracontractual.	2.2.1.2.3.1.17 Su cuantía será equivalente 100 SMLMV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al (10%) del valor total del contrato; por el término de vigencia del mismo y tres (03) años más.

FORMA DE PAGO	**EL MUNICIPIO DE ABRIAQUI**, pagará al contratista el valor del contrato de forma: parciales y proporcionales en relación a cada jornada electoral evidentemente cubierta y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y mediante pago de actas parciales por avance de ejecución del objeto del contrato; así como previa presentación de la respectiva certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y deberá cumplir con las previsiones legales (Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, etc.) Se debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.
FECHA DE INICIO	Ocho (08) de marzo de 2026. Siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento del acta de inicio.
TERMINACIÓN	Ocho (08) de julio de 2026 y/o cuando se hayan realizado y cubierto todas las jornadas electorales 2026

Es de informar que los estudios previos, la invitación y demás documentos del proceso, hacen parte integral de la presente oferta.

Por lo anterior, esta carta será publicada y notificada en el Portal Único de Contratación de acuerdo al decreto 1082 de 2015.

Con el debido y acostumbrado respeto,

DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO
Alcalde 2024-2027.
Municipio de Abriaquí – Antioquia.